



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías, agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos. Esta Sesión se convoca con la presencia, la participación solamente de las Consejerías en virtud de que en la propuesta de proyecto de Orden del Día se contempla el análisis, y en su caso, aprobación, de aspectos inherentes a la Elección Extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Y también agradecer el día de hoy la presencia de Rubén Gautier, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de Lengua de Señas Mexicana, y no sé si por ahí ande también Yunuen, muchas gracias. Pedirte, Secretaria, por favor, llevas a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a tu indicación, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como diverso 4, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta Sesión. Por lo que le pido ahora dar cuenta con la propuesta... son ocho puntos de la propuesta del Orden del Día, no sé si tengan inconveniente en que aprobemos la dispensa de la lectura y ya en su momento vamos haciendo mención de los puntos conforme se vayan desahogando, si no tienen inconveniente. La dispensa, si se aprueba, por favor, Secretaria.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura del Orden del Día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Orden del Día, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este colegiado el contenido del proyecto de Orden del Día, que previamente fue hecho del conocimiento con la convocatoria respectiva. Adelante, por favor, la votación, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del Orden del Día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaremos con el desahogo de los ocho puntos del Orden del Día. El primero de ellos corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo General por el que a propuesta de la Presidencia se aprueba la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Extraordinario Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes, días, todavía, a todas y a todos, de nueva cuenta a mis compañeras, compañeros de este Consejo General, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y a nuestros intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. El proyecto de Acuerdo que se somete a consideración es en atención al artículo 34, fracción XIII del Código Electoral, respecto al nombramiento de las personas titulares de las Presidencias, Secretarías, Vocalías de organización, Vocalía de capacitación electoral y educación cívica y de Consejerías electorales. Como recordaremos, a través del acuerdo IEM-CG-06/2025, aprobamos la metodología, procedimiento y cronograma de actividades para la integración de los Órganos Desconcentrados. En cumplimiento a ello, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual del veintiuno de febrero de este año, en la Comisión de Organización Electoral de este Instituto emitimos el acuerdo por medio del cual se puso a consideración de la Presidencia de este Instituto la lista de las y los ciudadanos que integrarán nuestros Órganos Desconcentrados. Es por ello que en términos del artículo 36, fracción VI del Código Electoral, mediante el oficio IEM-P-355/2025, de fecha veinticinco de febrero, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría este proyecto de Acuerdo, así como algunos ajustes que voy a mencionar a continuación. En el comité y consejo municipal de Pátzcuaro, estaba propuesto para ocupar la Vocalía de organización electoral Eder Acosta Montaña, sin embargo, él manifestó que ya no se encontraba en posibilidades de participar en la integración de nuestro Comité, por lo cual se propone sustituirlo por Jaqueline Guadalupe Trinidad Joaquín, quien estaba propuesta como Consejera electoral. Por lo tanto, en ese puesto vacante que queda en la Consejería electoral, se propone incorporar a la ciudadana Mónica Elizabeth Morales Ramírez. Por otro lado, en el Comité municipal de Morelia 17, teníamos como Vocal de organización a la ciudadana Brenda Zúñiga Cedeño, sin embargo, por algunas cuestiones personales, se queda también vacante esta posición y por lo cual se propone a la ciudadana Perla Alexandra Fernández Paniagua, quien ya también anteriormente ha participado en el Instituto como Supervisor y Capacitador electoral en otros procesos. En ese sentido, una vez fenecidas las actividades señaladas en el cronograma, es que se pone a consideración de este Consejo General la integración de los veintiséis Consejos y Comités distritales que se instalarán para este Proceso. En dicha integración se tomaron en consideración los criterios de pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral, conocimientos en derecho y ciencias sociales e inclusión de grupos vulnerables. La propuesta que se somete a consideración, con las modificaciones antes mencionadas, garantiza la paridad de género, toda vez que se integran en general ciento diecinueve mujeres, que da un 57.22% cincuenta y siete punto veintidós por ciento y ochenta y nueve hombres, que constituyen un



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

42.78% cuarenta y dos punto setenta y ocho por ciento. Finalmente, con una integración paritaria inclusiva, se pone a consideración la lista para integrar los Órganos Desconcentrados, quienes durarán en su encargo a partir de la fecha de instalación, determinada por este Consejo General y hasta el último día del mes de junio de dos mil veinticinco. Agradezco también a la Dirección de Organización Electoral por todos los trabajos realizados, tanto para la plataforma del sistema, en donde todas las personas actualizaron sus documentos, sus currículums y demás documentos que se necesitaron, también por todas las llamadas que se tuvieron que hacer para contactar a cada una de las personas y verificar que estuvieran en disponibilidad, pero también a las demás áreas que a través de los diversos insumos que nos proporcionaron, se pudo verificar justamente que cumplieran con estas cuestiones de profesionalismo, de prestigio público, de compromiso democrático, a través de las evaluaciones que cada una de las distinta áreas del Instituto tenía de nuestros Órganos Desconcentrados derivado de procesos anteriores. Esa sería la cuenta, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. Integrantes de este Consejo, a consideración. Consejera Claudia, por favor. -----

Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.- Buenas tardes. Gracias, Presidente. El proyecto de Acuerdo que está a consideración de este Consejo es el resultado del trabajo conjunto de todas las áreas que conforman este Instituto, así como de la recuperación de la experiencia de quienes integran este Consejo General, particularmente de las Consejerías que acompañaron el reciente Proceso Electoral Ordinario. El documento ofrece de manera muy puntual el procedimiento que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral bajo el seguimiento de la Comisión de Organización Electoral, a fin de obtener la relación de las personas propuestas para integrar los Órganos Desconcentrados. Considero que el proceso de selección agotó todas las variables para finalmente lograr conformar Órganos Desconcentrados con las características de profesionalismo y experiencia necesarias para acompañar la organización de este Proceso Judicial. Los Comités regionales son una extensión del Instituto Electoral de Michoacán en el territorio de esta entidad, será responsabilidad de las y los integrantes de los Comités la ejecución de acciones para hacer posible que la ciudadanía de Michoacán esté en condiciones del próximo uno de junio emitir su voto en esta primera elección para la integración del Poder Judicial. Los nombres propuestos en este proyecto de Acuerdo son personas de probada experiencia, conocimientos en la materia electoral y conocedores del territorio del que serán responsables, razones por las cuales acompaño la propuesta. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Claudia. ¿Alguien más que desee intervenir? Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buen día a todas y todos, integrantes de este Consejo General, en esta Sesión de elección extraordinaria de personas juzgadoras del Poder Judicial. Acompaño el proyecto de Acuerdo que se nos presenta con las modificaciones mencionadas por la Consejera Carol, ya que es producto de un arduo trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el que se utilizó todos los elementos previos de evaluación que este Instituto ha venido implementando desde el pasado proceso electoral dos mil veintiuno y en el anterior dos mil veinticuatro. Personas que han estado colaborando de manera temporal con este Instituto Electoral en los procesos electorales mencionados, han sido evaluadas y evaluados con metas y objetivos que se les ha venido planteando y ahora que nos sirvió justo para poder hacer la propuesta de integración para esta elección, como ya se ha mencionado, de manera inédita. No serán ciento dieciséis Órganos Desconcentrados en esta ocasión, serán veintiséis los Órganos que se estarán conformando con las figuras de la Presidencia, la Secretaría, las Vocalías y Consejerías. Personas que han demostrado integridad, que han demostrado disposición y que han salido bien evaluadas y evaluados en las tareas que han venido realizando de manera temporal en los pasados procesos electorales. Yo quisiera aprovechar para hacer un llamado y una invitación a ellas y ellos, quienes se les hizo la invitación, quienes aceptaron y están dispuestas y dispuestos a participar en la organización de este Proceso Electoral, que lo hagan como solemos decir aquí en el Instituto, con esa vocación de servicio, con ese espíritu de trabajo imparcial, objetivo, profesional, siempre en aras de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

cumplir con esta encomienda a favor, en este caso, de la democracia, de la democracia participativa, de la organización de la elección. Es bueno que tengan ya esa experiencia, porque la curva de aprendizaje para este Proceso Electoral que no será igual, ayudará muchísimo para que puedan cumplir con todos los trabajos. Como hemos venido diciendo, como yo he venido diciendo, estamos organizando un Proceso Electoral en tiempo real, porque vamos a estar todavía emitiendo Lineamientos y capacitación para la cuestión de cómputos y valoración de los votos en las especiales boletas electorales que se estarán emitiendo para esta jornada comicial del próximo domingo primero de junio. Gracias, finalmente, por su aceptación, por su disposición. Y estaremos acompañándoles, estaremos auxiliándoles como lo solemos hacer para que puedan desempeñar su trabajo de manera correcta y adecuada. Quisiera llamar a las próximas Consejeras y Consejeros a que se involucren en los trabajos, a que participen en las labores de los Comités, para que exista armonía dentro de las y los integrantes de estos Órganos Desconcentrados. Próximamente, una vez que hayan sido instalados, pues estaremos también por ahí visitándoles y acompañándoles para el cumplimiento de todas sus metas que tendrán para esta jornada comicial. Mi reconocimiento, de veras, enorme a la Comisión de Organización y a la Dirección de Organización por este arduo trabajo de poder invitar a doscientas ocho personas, noventa hombres, ciento dieciocho mujeres, a colaborar en este Proceso Electoral y estemos el día de hoy con esta posibilidad de aprobar dichas integraciones. Es cuanto, Presidente. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, considerando las sustituciones mencionadas por la Consejera Carol Arellano y por los motivos que también expuso. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. El siguiente punto corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo General por el que se aprueban los Comités y Consejos distritales que realizarán a su vez funciones de regionales para el Proceso Electoral Extraordinario Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol Berenice. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente, de nueva cuenta. El proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General tiene por objeto determinar cuáles serán los comités distritales que en la elección de magistradas y magistrados en materia civil en este Proceso Electoral Extraordinario harán las cuestiones o habrán de efectuar los cómputos de las siete regiones judiciales, ya que en términos del artículo 69, fracciones VI y VII de la Constitución local, la elección de magistradas y magistrados en materia civil del Poder Judicial determina que serán de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias, quienes deberán ser electas a nivel regional. Por lo anterior, a fin de poder llevar a cabo los actos preparativos de las elecciones y en su caso el cómputo de las veinticuatro magistraturas civiles, es necesario designar a los Consejos Distritales que llevarán a cabo funciones regionales, mismos que se propone que sean las cabeceras regionales. En la región Apatzingán, el Consejo que se propone que tendrá funciones de regionales justamente será el Comité distrital de Apatzingán. En la región dos, que comprende a Lázaro Cárdenas, ahí se propone que sea el Comité distrital de Lázaro Cárdenas. En la región tres, que es la región de Morelia, ahí se propone que sea nuestro Comité de Morelia Suroeste el que realice las funciones de Comité regional. En la región cuatro, que es de Uruapan, se propone que sea el Comité distrital de Uruapan. En la región cinco, que es La Piedad, se propone que sea el Comité distrital de La Piedad. En la región seis, que es Zamora, se propone que sea el Comité distrital de Zamora. Y, por último, en la región siete, que es la región de Zitácuaro, se propone que sea la cabecera regional de Zitácuaro quien realice estas funciones. Sería la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto tercero, que corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo General por medio del cual se adicionan y modifican diversas fechas en el Calendario para el Proceso Electoral de la elección del Poder Judicial del estado de Michoacán. Adelante, por favor, Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, de nueva cuenta, Presidente. Como recordaremos, en Sesión Extraordinaria de veinticuatro de enero, mediante Acuerdo IEM-CG-05/2025, aprobamos el Calendario Electoral para este Proceso Electoral en términos del artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral, el cual tiene por objeto ser una herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades a desarrollar por esta autoridad electoral, pero también por las personas candidatas y por toda la ciudadanía participante. Además, con el objeto de dar certeza y seguridad de todos los actos que se realizan o se realizarán también durante el presente proceso electoral, a través de los principios rectores de la materia que se encuentran comprendidos en la Constitución y demás leyes electorales. Ahora bien, el pasado diez de febrero, el Consejo General del INE aprobó el plan integral y el calendario de coordinación con la finalidad de lograr una correcta organización del proceso electoral federal con los procesos electorales locales. Por lo anterior y toda vez que a la fecha en la que se aprobó el Calendario Electoral de nosotros, aún no se contaba con el calendario de coordinación, resulta necesario adicionar y modificar algunas actividades a fin de hacer del conocimiento de la ciudadanía los plazos para la ejecución de actividades durante las diversas etapas de este proceso. Para lo cual, en el presente proyecto, se pone a consideración lo siguiente: Se pone a consideración adicional quince actividades, las cuales consisten en la actividad de entrega por parte del IEM a la Dirección de Organización Electoral del INE, de los archivos y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral. Esa, la fecha a desarrollarse será del uno al veinte de marzo. Otra actividad es la fecha límite para realizar sustituciones a candidaturas, que será hasta el veinte de febrero. La fecha límite para que las y los funcionarios públicos se separen de sus cargos, que será el tres de marzo. La remisión de observaciones a los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección a la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, que será del uno al quince de abril. Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección, del uno al quince de abril. Aprobación de los distintos escenarios de cómputo, del uno al quince de abril. Entrega a la Junta Local del INE de los proyectos de modelos operativos de recepción de paquetes electorales, del dieciséis de abril al veintiocho de mayo. La capacitación regional a los Órganos Desconcentrados sobre cómputo y la herramienta informática de cómputo, del veintisiete de abril al veinte de mayo. Aprobación de los modelos operativos de recepción de paquetes electorales, del uno al dieciocho de mayo. Verificación de las boletas y actas electorales que serán utilizadas durante la jornada electoral, el veinticuatro de mayo. Segunda verificación de las boletas y actas electorales, el primero de junio. Entrega a la Dirección de Organización Electoral del INE del reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral, del dos al diez de junio. Entrega a la Junta Local del INE de la copia de recibos de recepción de paquetes electorales, del nueve al trece junio. Y, por último, la toma de protesta de las personas que resultaron electas, que será el quince de septiembre. Asimismo, en el proyecto de Acuerdo se propone la modificación de algunos plazos que ya habían sido aprobados, los cuales me permitiré señalar a continuación. La aprobación de los Lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consultas sobre votos válidos y nulos, la propuesta de modificación del plazo es que sea del veintiuno de febrero al quince de marzo de dos mil veinticinco. Los cómputos en los Consejos distritales del Instituto se propone que sean a partir de la recepción del primer paquete electoral y hasta el quince de junio de dos mil veinticinco. La instalación de nuestros Consejos distritales se propone que sea el dieciséis de marzo del año dos mil veinticinco. Y, por último,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

la aprobación del proceso técnico operativo del Conóceles Judicial, se propone que sea de once de febrero al quince de marzo de dos mil veinticinco. En razón de lo antes expuesto, se propone adicionar quince actividades y modificar cuatro plazos al calendario electoral. De manera adicional, me permito mencionar que una vez circulado el presente proyecto de Acuerdo, fue notificado a este Instituto el Acuerdo INE/CG190/2025, por el que se determinan los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos de las personas candidatas juzgadoras, correspondiente a los periodos de campaña en los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial federal y locales. En ese sentido, se propone que dichas fechas también se agreguen al calendario, siendo estas las siguientes: Fecha límite de entrega de informes, treinta y uno de mayo. Notificación de errores y omisiones: dieciséis de junio. Respuesta a oficios de errores y omisiones: veintiuno de junio. Dictamen y resolución a la Comisión de Fiscalización: once de julio. Aprobación de la Comisión de Fiscalización: dieciocho de julio. Presentación al Consejo General: veintiuno de julio, y aprobación del Consejo General: veintiocho de julio. Todas estas fechas son del INE, sin embargo, consideramos conveniente que también se incluyan en el calendario que se está proponiendo. Sería la cuenta, Presidente. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Y si no, a votación. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las adiciones mencionadas por parte de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Siguiendo punto, el cuarto, corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo por medio del cual se aprueba el Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- (falta de audio) (inaudible) del Código Electoral, corresponde a este Consejo General dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectiva las atribuciones establecidas en la norma electoral. En este sentido, se somete a consideración de este Consejo General el Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales de este Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025. En relación con la anterior, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual del veintiuno de febrero, la Comisión de Organización de este Instituto emitió el Acuerdo por medio del cual se aprobó someter a consideración del Consejo General el Calendario de Sesiones. Dicho calendario se elaboró tomando como referencia el Calendario Electoral aprobado con la finalidad de dar certeza a la ciudadanía con relación a los temas a tratar en cada una de ellas. Bajo ese contexto, el Calendario de Sesiones se encuentra integrado por un cronograma en el que se aprecia el tipo de sesión a celebrar, ya sea Ordinaria, Extraordinaria y Especial, las cuales se encuentran identificadas por colores y por distintivos diversos. Asimismo, se aprecian los proyectos de Orden del Día que serán sometidos a consideración de los Consejos distritales, con la temática a discutir señalando el fundamento legal de cada uno de los temas a tratar. Cabe señalar que este Calendario de Sesiones funciona como una guía orientadora para los Consejos distritales, facilitando la previsión oportuna de las Sesiones con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, legal y reglamentaria, tanto local como federal. Dentro del Calendario de Sesiones, no se encuentran las Sesiones Extraordinaria Urgentes, ya que dichas Sesiones se celebran conforme a las circunstancias y necesidades que se vayan suscitando durante el desarrollo y funcionamiento de los mismos. Finalmente, derivado de las adiciones y modificaciones aprobadas al Calendario Electoral, me permito someter a la consideración de ustedes adecuar este proyecto que fue circulado con las siguientes cuestiones. Primera. Recorrer la Sesión de instalación que estaba prevista del tres de marzo para que ahora sea el dieciséis de marzo como se acaba de aprobar en el punto anterior. Eliminar la Sesión contemplada para el día catorce de marzo, en virtud de que la fecha de instalación de los consejos y el punto será de manera posterior. Asimismo, recorrer la Sesión Ordinaria del mes de marzo del veintiocho



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

al veintiséis, añadiendo al Orden del Día el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la ubicación de las bodegas electorales, ya que se tenía contemplado para la Sesión del catorce de marzo. Sería la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Carol. A consideración el proyecto. Y si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que hizo llegar el Consejero Juan Adolfo Montiel y con los ajustes expuestos en este momento por la Consejera Carol Arellano. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al quinto punto del Orden del Día, que corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo, por medio del cual a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana se aprueba la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, la Doctora Silvia Verónica Mauricio Salazar. -----

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todos y todas las personas que nos acompañan, ya sea de manera presencial, o bien, de manera virtual en nuestras redes sociales institucionales. El veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial el decreto que reforma, adicional y deroga diversas disposiciones del Código Electoral estatal, cuyo artículo 389 señala, en su primer párrafo, lo siguiente: El Consejo General del Instituto aprobará la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y observando al efecto los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público. En atención a lo dispuesto en dicho artículo, se ha diseñado la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en Michoacán. Esta Metodología tiene como objetivo central establecer un instrumento rector que defina de manera clara las líneas de acción y las herramientas que deberá implementar el IEM para garantizar al difusión efectiva y la promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información, asegurando coherencia, coordinación y cumplimiento de los principios rectores en todas las actividades realizadas y garantizando que la metodología sea imparcial, objetiva, con fines estrictamente informativos y formativos para incentivar la participación y la emisión de un voto informado y razonado. En esta Metodología se detallan las tres líneas de acciones y las actividades que se implementarán para asegurar la efectividad de las medidas destinadas a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho al voto en la elección extraordinaria judicial, que se llevará a cabo el primero de junio de dos mil veinticinco. La primera línea de acción es la difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán, la cual tiene como objetivo informar y motivar a la ciudadanía para que participe activamente en la elección del Poder Judicial, garantizando la transparencia, el acceso a la información y la confianza en el proceso. La estrategia de difusión está estructurada sobre tres ejes temáticos: posicionamiento de la elección y cargos a elegir. Por otro lado, conoce las funciones de los cargo por elegir y su relevancia. Y finalmente, llamado al voto por las candidaturas. En el documento se desglosan las actividades que se llevarán a cabo dentro de esta línea de acción, tales como el diseño de imagen, mensajes clave y los canales de comunicación. La segunda línea corresponde al Sistema Conóceles Judicial y el micrositio, en el cual se desarrolló un micrositio en la página del IEM que contendrá información en dos apartados que servirán como la principal herramienta de difusión e información para la ciudadanía. Tendrá por objeto difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas a juzgadoras, fortaleciendo el conocimiento del electorado sobre quienes aspiran a los diversos cargos del Poder Judicial. Por otra parte, el micrositio es un espacio que proporcionará a la ciudadanía información suficiente y relevante relacionada con el proceso electoral extraordinario, será operado y alimentado por la Coordinación de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

Información y la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana. La Comisión de Comunicación, la Coordinación de Comunicación Social podrá generar contenido para este apartado. Finalmente, la tercera línea versa sobre la promoción de la participación ciudadana, la cual consiste en el desarrollo de actividades orientadas a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que ejerza su derecho a participar activamente en el Proceso Electoral Extraordinario. Para la ejecución de estas actividades, se desarrolló el programa de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario, el cual detalla la estrategias y actividades específicas que se llevarán a cabo para incentivar la participación ciudadana en Michoacán. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y los Comités distritales serán las áreas responsables de implementar las actividades de promoción de la participación ciudadana, mismas que contarán con el apoyo de otras áreas del IEM en cuestiones técnicas, operativas, informativas y humanas. Los tipos de actividad que se llevarán a cabo en el desarrollo de esta línea de acción serán de educación y capacitación, así como deportivas y lúdicas. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, Consejera Silvia. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al sexto punto del Orden del Día, que corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo General por medio del cual a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana se aprueba el Programa de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra una vez más a la Consejera Silvia. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Dentro de las atribuciones legales que tiene el Instituto está la de elaborar y ejecutar estrategias, programas o acciones de participación ciudadana destinados a la población para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, por lo que con base en la línea tercera sobre la promoción de la participación ciudadana de la metodología, se estableció que para la ejecución de estas actividades indispensables para fomentar e incrementar la participación ciudadana se desarrollará el Programa de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario, el cual detalla las estrategias y actividades específicas que se llevarán a cabo para incentivar la participación ciudadana en Michoacán a ejecutarse por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Este documento tiene como propósito principal la participación activa e informada de la ciudadanía en un proceso electoral trascendental que contribuirá a fortalecer la transparencia, la justicia y la democracia en el estado. El programa contiene, además de la presentación, un apartado introductorio relativo al proceso electoral extraordinario que contiene el concepto general de la elección, así como la geografía electoral y los cargos a elegir. Ya en su desarrollo se desglosan las actividades de promoción del voto que se llevarán a cabo tanto por el Órgano Central del IEM, como por los Órganos Desconcentrados divididos en cinco rubros: educación y capacitación, actividades deportivas, actividades lúdicas, elaboración de contenido para difusión y material de promoción. El primer rubro es el de educación y capacitación, el cual, con el objetivo de fortalecer el conocimiento cívico y la conciencia ciudadana se llevará a cabo actividades formativas que proporcionen herramientas prácticas y teóricas sobre el proceso. Estas acciones estarán dirigidas a diversos sectores de la población y se realizarán en espacios académicos, comunitarios y culturales, fomentando el aprendizaje colectivo y la reflexión sobre el papel de las y los ciudadanos en la democracia. El segundo rubro está enfocado a actividades deportivas, en las cuales se busca aprovechar el interés en actividades físicas como una vía para promover valores cívicos y reforzar el mensaje de la importancia de la participación ciudadana. Estas actividades integrarán dinámicas que vinculen la práctica deportiva con la difusión de información electoral, generando ambientes de convivencia y reflexión. El tercer rubro detalla las actividades



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

lúdicas, las cuales mediante dinámicas interactivas buscan atraer a distintos grupos de población para fomentar el aprendizaje de manera práctica y divertida. Estas iniciativas tendrán un enfoque itinerante visitando comunidades, espacios públicos, con el objetivo de generar cercanía y ampliar el alcance del mensaje sobre la participación ciudadana. A continuación, se desglosan las actividades por el Órgano Central, las cuales se central en foros regionales para sectores estratégicos sobre el proceso electoral. Dichos foros tendrán un enfoque dinámico e interactivo, que incluirá ponencias, mesas de diálogo y paneles de expertos, con énfasis en los derechos políticos y la importancia del voto informado y la relevancia del proceso electoral extraordinario. También se desarrollará el taller Actívate participando, justicia y democracia, su objetivo es generar un espacio de diálogo e información para la promoción del ejercicio responsable de su derecho al voto de las juventudes, que conozcan sus derechos políticos y electorales, y se interesen en la participación, en la elección de magistraturas y personas juzgadoras. De igual forma, se realizarán charlas informativas y simulacros de votación en espacios educativos y comunitarios, las cuales estarán dirigidas a todo público con el propósito de fortalecer el conocimiento ciudadano sobre el papel del Poder Judicial en el estado, a través de exposiciones dinámicas y participativas, se explicará el proceso de elección de personas juzgadoras y magistraturas, enfatizando la importancia de ejercer un voto consciente e informado. También se contará con un chatbot de WhatsApp. Esta herramienta permitirá que la ciudadanía acceda a información clave y accesible sobre el proceso electoral de manera rápida y sencilla. Asimismo, se llevarán a cabo los festivales culturales que realizará el Órgano Central en colaboración con casas de la cultura locales, organizará festivales, culturales dirigidos a la población en general. Adicionalmente, se desarrollará un proyecto de cine al aire libre, esta iniciativa el cine como una herramienta educativa y de entretenimiento para fomentar la reflexión sobre la democracia. También realizará una rodada en bicicleta, la cual será un evento recreativo y cívico en el que se invitará a la ciudadanía a recorrer un trayecto predeterminado en la ciudad de Morelia. A su vez, se llevará a cabo una carrera atlética, la cual se organizará como un evento público, en la que las y los participantes recorrerán una ruta delimitada. Se realizarán torneos relámpago de futbol, basquetbol y voleibol. Estos eventos servirán como estrategia de promoción del voto informado, combinando arte, cultura y participación ciudadana. Es importante destacar también que los Comités distritales implementarán actividades territoriales diseñadas para promover la participación ciudadana en la elección judicial, asegurando que la información sobre la jornada electoral llegue a los diferentes puntos del municipio. Al igual que en el Órgano Central, los Órganos Desconcentrados realizarán actividades de promoción del voto, las cuales estarán contenidas dentro de los mismos rubros de actividades que el Órgano Central. Asimismo, los órganos desconcentrados realizarán pláticas de promoción del voto dirigidas a distintos sectores de la población. También se organizarán actividades deportivas, recreativas, tales como torneos y clases de zumba, con el propósito de crear espacios dinámicos y participativos. Elaboración del contenido para difusión. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana generará contenido para diversos materiales de difusión con el propósito de que la ciudadanía tenga acceso a través de diferentes medios a toda la información relevante sobre el procesos. Materiales de promoción del voto. Con el objetivo de ampliar el alcance hacia la ciudadanía y mantener vigente la campaña institucional de promoción del voto, es necesario diseñar y adquirir material promocional relacionado con la elección del Poder Judicial. Dichos materiales contribuirán a sensibilizar a la población sobre la importancia de participar en el proceso electoral. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Silvia. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Pues quisiera destacar este punto en el que se nos pone a consideración el Programa de promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el estado de Michoacán, que me parece que estamos a noventa y cuatro días de la jornada comicial, el primero de junio, estamos a poquito más de cincuenta días de que inicien las campañas, menos de cincuenta días de que inicien las campañas de este inédito proceso electoral y que lo hemos mencionado en diferentes foros y diferentes, personas, actores políticos han mencionado que una vez que se cuente con toda la parte logística y de organización, las personas candidatas, pues creo que lo siguiente más relevante va a ser promover la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

participación ciudadana. El involucrar a la ciudadanía, electores, a que conozcan de este Proceso Electoral quiénes van a ser sus candidatos y candidatas para los diferentes cargos del Poder Judicial, cuáles van a ser las opciones a nivel distrital, regional, estatal, por las que pueden votar. Incluso, la manera en que van a tener que emitir esa preferencia son tareas muy relevantes que en este Programa se están contemplando. A diferencia de los otros procesos electorales, incluso el extraordinario en Irimbo, pues finalmente había que decirle a la gente cuándo era la votación, que conociera a los partidos políticos, quiénes estaban postulando y que acudieran. Y en este caso, viene un trabajo junto con el INE de establecer la fecha de la votación. Yo me he encontrado en mi vida diaria, comentando con algunas personas que desconocen todavía que va a haber elección el primero de junio. Segundo, cuando ya las personas saben que va a haber una elección y se han informado de cómo vendrán las boletas o que tendrán que poner un número, pues sí también sale el comentario y cómo voy a saber y cómo voy a anotar el número y cómo voy yo a decidir qué número es el que tengo que anotar. Bueno, se está trabajando, el Sistema Conóceles Judicial será una herramienta muy importante. Pero todo eso, el tener las casillas, el tener las boletas, el tener las candidaturas, el tener el Sistema Conóceles, la verdad, no servirá de nada si la gente no va y participa. Este programa contempla éxitos que ya hemos tenido aquí en el IEM sobre diferentes actividades para llamar la atención que va a haber elección, que se informen y tendremos que realizar desde el Instituto Electoral, pues, pedagogía, acercarnos a las diferentes instancias universitarias, sociedad civil organizada, asociaciones, para que se involucren, para que conozcan, para que promocionen, para que difundan y con ello lograr, pues, una amplia participación ciudadana en el próximo Proceso Electoral del primero de junio, porque, insisto, se harán todos los esfuerzos para que se cuenten con las boletas necesarias para cada uno de la ciudadanía en el padrón electoral, pero será muy triste que la participación no sea aceptable, que se queden ahí, que se queden esos miles o millones de pesos gastados sin que la gente hay acudido. Es importante la motivación, es importante la información y la decisión de que vayan todas y todos los que deseen a expresar su voto el próximo primero de junio y este programa así lo contempla. Sin lugar a dudas, es un reto nuevamente importante el que estaremos enfrentando como organismo electoral, no solo en organizar, sino en la promoción de la participación ciudadana. Es cuanto, Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto séptimo del Orden del Día, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo por medio del cual a propuesta de la Comisión de Educación y Participación Ciudadana se aprueba el Programa para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores o Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y cedo el uso de la palabra una vez más a la Consejera Silvia. Adelante, por favor. -----

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. De conformidad con lo establecido en la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2024 – 2025, el IEM será encargado de implementar el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el estado de Michoacán. Para dicho fin, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana presenta el programa para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, mismo que tiene como objetivo establecer las directrices para el desahogo de dicho procedimiento y brindar con ello claridad y certeza a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados y a la ciudadanía en general. Es importante mencionar, que para este Proceso Electoral el procedimiento de SEL y CAEL introduce una variante, considerando dos modalidades de contratación, recontractación y convocatoria pública. El procedimiento general se



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

compone de cuatro etapas principales: la reconstratación, que inicia con el contacto con la ciudadanía y una entrevista de reconstratación. Posteriormente, en la fase de reclutamiento se lleva a cabo la difusión de la convocatoria, el registro de aspirantes y la recepción y revisión de la documentación. La siguiente etapa, selección, incluye una plática de inducción, la aplicación de un examen para evaluar conocimientos, habilidades y aptitudes, así como una entrevista de selección. Finalmente, el proceso concluye con la contratación de los aspirantes que hayan cumplido con los criterios establecidos. Por lo que hace a la reconstratación, se contactará a las personas que fungieron como SEL y CAEL en el anterior Proceso Electoral Local, que tengan una evaluación integral mínima de seis en dicho proceso, no cuenten con actas administrativas y no tengan historial de incumplimiento en sus actividades, quienes además deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos que establece la ECAE y en su momento la convocatoria respectiva. A dichas personas se les aplicará una entrevista en la que deberán obtener una calificación mínima de siete y con base en dichos resultados, se asignarán los cargos respectivos. Procedimiento ordinario de reclutamiento y selección. Con la finalidad de completar los números de figuras requeridas y/o para la integración de las listas de reservas se implementará el procedimiento ordinario de reclutamiento y selección. El reclutamiento incluirá la difusión de la convocatoria y la recepción y revisión de la documentación de las personas aspirantes en el periodo comprendido entre el veinticuatro de marzo y el dos de abril de dos mil veinticuatro [sic]. La etapa de selección comprenderá las siguientes actividades: a) La plática de inducción entre el veinticuatro de marzo y 2 de abril de dos mil veinticinco. b) El examen de conocimientos, habilidades y actitudes los días cinco y seis de abril de dos mil veinticinco. Y c), las entrevistas entre el ocho y el veinticinco de abril de dos mil veinticinco. La contratación en cuanto a ella, las personas que funjan como SEL y CAEL serán designadas el veinticinco de abril de dos mil veinticinco y cubrirán un periodo de días que abarcará del veintiocho de abril al dieciséis de junio de este año. Honorarios: Los honorarios que se cubrirán son CEL, \$29,166.66 veintinueve mil ciento sesenta y seis punto sesenta y seis. CAEL: \$26,308.36 veintiséis mil trescientos ocho treinta y seis. Los montos asignados para los criterios de distancia respecto a la sede del comité distrital del IEM varían según su recorrido. Esto es en cuanto a gastos de campo. Para aquellos ubicados a treinta minutos o menos, la asignación es de \$7820 siete mil ochocientos veinte para SEL y \$5548.33 cinco mil quinientos cuarenta y ocho punto treinta y tres para CAEL. Si el traslado es más de treinta minutos y hasta una hora con treinta minutos, los montos ascienden a \$10,871.67 diez mil ochocientos setenta y uno punto sesenta y siete para SEL y \$6943.33 seis mil novecientos cuarenta y tres punto treinta y tres para CAEL. En distancias mayores de más de una hora con treinta minutos y hasta cuatro horas, los valores aumentarán a \$13,335 trece mil trescientos treinta y cinco para SEL y \$9595 nueve mil quinientos noventa y cinco para CAEL. Finalmente, para recorridos superiores a cuatro horas, las asignaciones alcanzarán los \$17,723.33 diecisiete mil setecientos veintitrés punto treinta y tres para SEL y \$13,061.66 trece mil sesenta y uno punto sesenta y seis para CAEL. En cuanto al sistema recluta SEL y CAEL, de manera complementaria al registro manual que realizan las personas aspirantes en los comités distritales del IEM se utilizará nuevamente el sistema recluta SEL y CAEL, implementado en el Proceso Electoral de 2023 – 2024. Y dicha herramienta tecnológica servirá de apoyo para el monitoreo de la reconstratación, así como del reclutamiento, evaluación y validación, contratación y actualización de los expedientes de las y los aspirantes. Anexos. Con la finalidad de facilitar a las personas aspirantes y a los órganos del IEM el desahogo de diversas, se incluye un cronograma que enlista las actividades más relevantes para el desarrollo e implementación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL. Y al respecto del cronograma, dentro del proyecto, ustedes podrán encontrar en la página 54 que el contacto con la ciudadanía para conocer su disponibilidad en caso de reconstratación está establecido para el veinte de febrero. Sin embargo, derivado de las modificaciones al Calendario del Proceso Electoral, cambiará al veintiocho de febrero. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Silvia. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Consejera Marlene, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- (falla de audio) en este punto del Orden del Día, ya como nos lo explicó la Consejera Silvia, yo solamente quisiera recalcar que (inaudible) que fungieron en el proceso 2023 – 2024 tienen la posibilidad de volver a participar en este



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial como SEL y CAEL. Es importante destacar que, bueno, como ya se ha mencionado, no vamos a tener los ciento dieciséis Comités en el estado de Michoacán, vamos a tener veintiséis Comités en esta ocasión. Y a través de estos Comités vamos a darle también seguimiento a estas actividades de recontractación de SEL y CAEL. Y señalar que los requisitos para la recontractación son muy sencillos y todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos que están en los anexos de este Acuerdo podrán ser recontractados, siempre y cuando hayan tenido una evaluación integral aprobatoria de 6.0 en el Proceso Electoral 2023 – 2024. Asimismo, se les volverá a hacer una entrevista cuya calificación mínima aprobatoria deberá de ser de 7 y seguir cumpliendo con los mismos requisitos que ya previamente se han señalado. Estas fechas que se nos mencionaban seguramente a través de las páginas del Instituto, nuestras redes sociales y la propia página del Instituto, estaremos sacando infografías e información más ejecutiva y resumida para que la ciudadanía pueda participar en este proceso de selección y de reclutamiento. Y es indispensable señalar que sin la participación ciudadana, el Instituto no puede ejercer las funciones que normativamente tiene conferidas. Así que ocupamos la participación de todas y de todos en diferentes momentos en este Proceso Electoral, por lo que invito a todas y todos que ya fueron servidores de este Instituto, que fueron SEL y CAEL se vuelvan a apuntar a este proceso, pues, novedoso, diferente, que como han señalado también el Consejero Juan Adolfo en diferentes ocasiones, pues es inédito, pero lo estamos aplicando en tiempo real y sobre la marcha seguramente estaremos ajustando algunas formas, pero lo más importante es que participen, que podamos contar con su experiencia. Y cuando no encontremos el número total de funcionarios que necesitamos en un comité, pues estaremos abriendo el reclutamiento y la selección. Así que la invitación es para todos y para todas, que puedan participar en este proceso y que nos acompañen en este Proceso Extraordinario del Poder Judicial para que sean parte de este nuevo paradigma que vive el estado de Michoacán. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Marlene. Consejero Juan Adolfo, si me permite, y posteriormente Consejera Silvia ya en segunda. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Consejero Presidente. Sí, muy breve. En el mismo sentido que lo menciona la Consejera Marlene. El Proceso Electoral Extraordinario para la elección de personas juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial requiere personas con vocación de servicio, interesadas en participar de manera temporal en las actividades del Instituto Electoral de Michoacán. Es por ello que este proyecto de Acuerdo establece el programa y las etapas, como lo mencionada mi compañera la Presidenta de la Comisión, la Consejera Silvia, de una serie de actividades para poder reclutar el número de personas suficiente y necesario para todas estas tareas que se deberán de realizar. Estaremos, como primer contacto, recurriendo a todas aquellas personas que estuvieron como supervisores y capacitadores electorales del proceso electoral pasado, con buenas calificaciones, con buenas evaluaciones. Incluso varias y varios de ellos ya están como integrantes de los Órganos Desconcentrados que aprobamos hace un rato. Yo quisiera decir a todas y a todos, personas interesadas, porque sé que tenemos una buena audiencia mediante nuestras redes sociales que, por favor, estén preparadas y preparados para la convocatoria que se estará emitiendo en días próximos. Son casi cerca de mil personas de Supervisoras y Supervisores y Capacitadoras y Capacitadores a nivel estatal que se les estará requiriendo. Son cincuenta días de contratación del veintiocho de abril al dieciséis de junio. Y los honorarios que se estarán brindando son para Supervisores, veinte nueve mil, más gastos de campo, y para Capacitadores, Capacitadoras, veintiséis mil, más los gastos de campo. Son, la verdad, me parece que es un buen monto para estos cincuenta días de labores, del veintiocho de abril al dieciséis de junio que se estará requiriendo. Y ya por aquí la consultaba yo a la Consejera Silvia una duda, pero creo que ella la va a mencionar ahorita, entonces, ya, no lo comento, que ella sea quien nos haga ahorita la aclaración. Y hacer el llamado a todas y todos que estén atentos a la convocatoria, se les estará llamando, pero también que se involucren, que participen en la realización de este proceso electoral próximo del primero de junio y a las tareas que vienen posteriormente. Gracias. Es cuanto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero Juan. Consejera Silvia, por favor. ---



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias. Como ya lo mencionaba el Consejero Juan Adolfo, la verdad es que me agrada, me gustan, por lo regular las buenas noticias. Y reconocer de alguna manera a nuestros SEL y CAEL que realmente realizan el trabajo en tierra, no siempre en los lugares más favorables y no siempre en las mejores condiciones. La realidad es que aumentar un poco la retribución que se les da más sus gastos de campo creo que es más que justo y un reconocimiento muy merecido. Nada más ahorita yo había mencionado el inicio del primer contacto que se establece entre nuestras oficinas con los posibles, con el posible personal a contratar. Yo había señalado el veintiocho de febrero, el cual se mantiene, sin embargo, me faltó decir el fin de la actividad, que sería el quince de marzo. Y esto porque me parece muy importante debido a que siempre, o sea, ya, creo que desde tiempo antes de que salga la convocatoria, a quienes les gusta el proceso electoral y les gusta participar como SEL y CAEL ya están esperando ese momento. Ojalá que lo pudiéramos publicar en nuestra página de Facebook para que ellos sepan cuál es el periodo así que tengan claro cuándo es que se les va a llamar. Y así acaso tienen duda de por qué no se les ha llamado, pues puedan tener la certeza. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Silvia. ¿Alguien más? Muy bien. Bueno, sin duda, agradecer, sin me permiten, rápidamente, agradecer ciertamente que muchos están esperando, porque sí, ya se ha comunicado alguna gente y han preguntado, creo que hay un público cautivo, tanto de funcionariado en Comités, Órganos Desconcentrados, con el tema de Supervisores y Capacitadores. Agradecerles que han estado al pendiente, que han estado atentos. Me regreso tantito, en el caso de las y los compañeros de Órganos Desconcentrados, pues hay muchos que evidentemente por un tema geográfico no es posible considerarlos, pues obviamente porque ahora la nueva dinámica de este Proceso Electoral, pues no nos permite la instalación de aquellos ciento dieciséis Comités que ordinariamente instalamos en la elección de poderes Ejecutivo y Legislativo, sino que ahora se reduce a veintiséis. Y entonces el tema tiene que ser estratégico, pero, bueno, no por ello se reconoce y agradece siempre el acompañamiento y el apoyo que nos dan en la mayoría de los casos a este Instituto a través de sus oficinas centrales. Y en el caso de los SEL y CAEL, pues igualmente también, que ojalá se acerquen, va a ser difícil contratar otra vez que todos como quisiéramos, pero, bueno, no por ello creo que terminan siendo una pieza fundamental, como decía la Consejera Silvia en la organización del Proceso Electoral. Y que ahora van a tener el plus, van a tener un bonus con la participación en los cómputos que vamos a llevar a cabo, donde también van a jugar, me parece, un papel muy muy importante, más allá de lo que ordinariamente vienen haciendo en cada proceso. Entonces, bueno, ojalá y, sin duda, ya seguramente están tomando nota nuestra gente de comunicación para coordinarse con el área de Educación Cívica y empezar a hacer la difusión en este tema lo más ampliamente posible que podamos. Y, bueno, también hasta el de Organización, tal vez le entré también, como que no queriendo, ya lo vi animado, sí, con los Comités, sí, a través de los Comités habrá que reforzar también ahí la difusión. Y si no hubiese alguna intervención, adelante, Secretaria, por favor, con la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con en el ajuste en fechas mencionadas por la Consejera Silvia Mauricio. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y llegamos así al octavo y último punto del Orden del Día, no por ello menos importante, que es el proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten las Reglas para la protección de la niñez y la adolescencia en materia de propaganda y mensajes electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven, y aprobación en su caso. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra para la presentación del proyecto, a la Consejera Electoral, la maestra Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias, Presidente. En este proyecto que se somete a su consideración, se toma en cuenta que se debe regular en su caso la indebida



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

propaganda que se utilicen por los distintos actores políticos en este proceso judicial y es con miras a tutelar el derecho a la imagen de los niños, niñas y adolescentes aquí en el estado de Michoacán, así como su derecho a la privacidad y al honor. Sin duda, hemos visto en la experiencia del pasado electoral, tanto federal como local, que las quejas recurrentes sobre el uso indebido de las imágenes de niños, niñas y adolescentes era el pan de cada día, las quejas que como señala la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE y supongo que también aquí a nivel local. Sin duda fue una de las infracciones más recurrentes por parte de los partidos políticos, de las candidaturas y de otros sujetos que también usaban la imagen de los niños, niñas y adolescentes. Y por eso a efecto de regular estas infracciones, es que se emiten estos Lineamientos, que para mí son muy trascendentes, porque ya como lo ha hecho también el Instituto Nacional Electoral a nivel federal, aquí en esta propuesta también se toman en cuenta las últimas directrices que ha emitido la Sala Superior y estas son dos muy importantes en dos temáticas. La primera es que ya se toma en cuenta en consideración cuando aparece de manera incidental o accidental la aparición de niñas, niños y adolescentes en eventos y que no son reconocidos y que se trata de transmisiones en vivo, que es una excepción a la infracción de manera ordinaria, y también el otro tema en el cual la Sala Superior conoció del uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes a través de la inteligencia artificial, en el cual revocó la sentencia de la Especializada y dijo que no se configuraba ninguna infracción, pero que vinculó al Instituto Nacional Electoral a que emitiera Lineamientos al respecto. Entonces, este acuerdo es trascendente, porque ya tiene, como lo hizo el INE, estos últimos criterios compilados en estos Lineamientos y, bueno, van dirigidos a quiénes, van dirigidos a las personas aspirantes, a las personas candidatas a juzgadoras, a las personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente con alguno de los sujetos antes mencionados. A mí me gustaría decir que se contemplan también a las personas aspirantes porque si bien es cierto que las personas aspirantes no pueden hacer actos de campaña, porque serían actos anticipados de campaña, lo cierto es de que también podría darse el caso de que de manera anticipada incurriendo en actos anticipados pudieran usar esas imágenes y, por lo tanto, se les contempla aquí como posibles sujetos infractores. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, yo nada más a consideración de las Consejera, Consejero, tal vez valorar el que en su momento también se haga del conocimiento, se notifique a través del Buzón Electrónico a precisamente quienes están siendo postulados. Lo decía la Consejera, no obstante que es un tema no menor, aun así, en el sistema de partidos recurrentemente se llegan a dar este tipo de infracciones. Entonces, me parece que también en el caso de las candidaturas, habrá que también llevar con muchísimo respeto para ellos y para ellas esa pedagogía, de decirles: a ver, en materia electoral cuidamos esto y esto y esto y otros temas, y aguas con tu propaganda, porque también va a ser inédito para ellos, salir a campaña, o sea, salir en campaña, en muchos casos, va a ser un tema novedosísimo. Qué puedo hacer, qué no puedo hacer, hasta dónde puedo llegar. Entonces, creo que valdría la pena también este y ya en su momento valorar en Secretaría qué otros Acuerdos se les pueden ir haciendo del conocimiento para que ellos vayan también respetando las reglas de la propia contienda, del Calendario, exacto. Adelante, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Sí, Presidente, es que en realidad pareciese un tema sencillo, pero no tanto. O sea, lo vimos a nivel federal, por ejemplo, las dirigencias nacionales que en eventos llevaban a sus propios hijos. Y era tan debatido el decir pero si son sus hijos, necesitaba presentar el consentimiento y todos los documentos que establecen los Lineamientos. Y al final de cuentas la Sala Superior dijo que no hay excepción también ni con los hijos ni con los sobrinos. Entonces, qué importante que les demos a conocer ahorita estos Lineamientos. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto. Pues a votación, Secretaria, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que nos hicieron llegar por parte de la Consejería del Consejero Juan Adolfo Montiel y también estaríamos agregando la propuesta expuesta también aquí por



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-12/2025

el Presidente. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, Consejeras, Consejero, de esta manera estaríamos dando por concluida la Sesión convocada el día de hoy al término de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo con la presencia de los partidos políticos.-

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de quince de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

